SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE DOS VEHÍCULOS DE TURISMO

Expediente 2023/032.SUM.ABR.MC

Respuesta a consultas

En la parte de sustitución de neumáticos indican que como mínimo se cambiara cada 20.000km y en otra parte indican que se realizara si se detecta la necesidad de sustitución. Como con 20.000km los neumáticos deberían estar prácticamente nuevos, Con el fin de cumplir con las políticas de responsabilidad medioambiental ¿se aceptaría que el cambio fuera ilimitado siempre que los estados de los neumáticos afectaran a la seguridad de los mismos y en todo caso siguiendo las normas de la DGT?

Sí se aceptaría.